

Modelo



Secretaría

15834

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 10 de mayo de 2012

Referido a Madelina Rivera

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



HOJA DE TRÁMITE

Fecha referido: 14 DE MAYO DE 2012

Referido a: SRA. MADELINE RIVERA, SUBSECRETARIA DEL SENADO

De: GINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL SENADO

Asunto: 1. ADJUNTO COMUNICACIÓN QUE LE ENVIARA LA SRA. LOIDA SOTO NOGUERAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN TORNO A LA RESOLUCIÓN C-71-02.

- Para su conocimiento
- Para acción correspondiente
- Para trabajar y contestar directamente
- Autorizado

OBSERVACIONES

Recibido por _____ Fecha _____ Hora _____

9 de mayo de 2012

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
PO BOX 9022228
SAN JUAN, PR 00902-2228

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 MAY 10 AM 11:30

Resolución: C-71-02

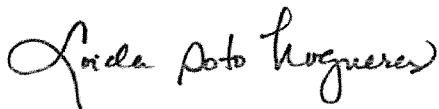
Estimado señor Presidente:

Por la presente y para su conocimiento, informamos que la Junta de Planificación aprobó y adoptó enmiendas a las Hojas Número 420-012 y 420-014 del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Guayama.

Estas enmiendas entrarán en vigor el 25 de mayo de 2012, esto es a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de edictos en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia las referidas enmiendas, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

Adjunto copia de la Resolución C-71-02, para su conocimiento.

Cordialmente,



Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

0-18185

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN C-71-02

APROBANDO Y ADOPTANDO ENMIENDA A LAS HOJAS NÚMERO 420-012 Y
420-017 DEL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA, sec. 63 et. seq. y Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", 3 LPRA, sec. 2101 et. Seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 LPRA sec. 4601 et. seq. la Junta de Planificación de Puerto Rico APRUEBA Y ADOPTA la siguiente hoja enmendada.

Hojas 420-012 y 420-017

2010-71-0077-JPZ Se recalificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local (C-1) ahora Comercial Intermedio (C-1), bajo la nueva nomenclatura, un solar con cabida de 702.00 metros cuadrados, que está localizado en la Urbanización Villa Rosa B-6, Avenida Los Veteranos, cuyo nuevo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 420-054-263-06. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 28 de noviembre de 2011.

La hoja así enmendada sustituirá, luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, a la correspondiente del **MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA**, el cual fue originalmente adoptado por la Junta de Planificación el día 19 de marzo de 2008. Esta enmienda entrará en vigor el **25 de mayo de 2012** a los quince (15) días contados a partir de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general el 9 de mayo de 2012.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2012, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **09 MAY 2012**


LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION